



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004542 -2019/ED-SI.**

07 OCT. 2019

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** el Memorando N° 393-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGAIE, demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el D.S. N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que establece la normatividad en la programación y uso de los fondos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77, de fecha 06 de mayo de 1980 se establecen las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público;

Que, con Memorando N° 276-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGAIE, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone encargar internamente a don **JORGE LUIS FACUNDO NUÑEZ**, Asistente de Contabilidad – UGEL San Ignacio, el fondo que servirá para el pago de movilidad local, viáticos y pasajes a los participantes en las siguientes actividades: **"Asistencia Técnica en la Implementación de Currículo Nacional"**, **"Asistencia y Monitoreo de actividades planificadas en el Plan Operativo Institucional-POI"**, **"II Encuentro Red de Directores LIE"**, **"I Encuentro Red de Directores LIE"**, **"Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas"**.

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por el Jefe del Área de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 00283-2012-ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, internamente al servidor **JORGE LUIS FACUNDO NUÑEZ**, Asistente de Contabilidad – UGEL San Ignacio, el fondo que servirá para el pago de movilidad local, viáticos y pasajes a los participantes en las siguientes actividades: **"Asistencia Técnica en la Implementación de Currículo Nacional"**, **"Asistencia y Monitoreo de actividades planificadas en el Plan Operativo Institucional-POI"**, **"II Encuentro Red de Directores LIE"**, **"I Encuentro Red de Directores LIE"**, **"Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el monto por el encargo interno aprobado en el artículo precedente para las siguientes actividades: **"Asistencia Técnica en la Implementación de Currículo Nacional"**, por la suma de: DOSCIENTOS OCHO 00/100 SOLES (S/.







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004542-2019/ED-SI.

208.00), "Asistencia y Monitoreo de actividades planificadas en el Plan Operativo Institucional-POI", por la suma de: OCHOCIENTOS 00/100 SOLES (S/. 800.00), "II Encuentro Red de Directores LIE", por la suma de: CUATROSCIENTOS CINCO 00/100 SOLES (S/. 405.00) "I Encuentro Red de Directores LIE", por la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 SOLES (S/. 339.00), "Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas", por la suma de: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 SOLES (S/. 2.152.00), haciendo una suma total de: TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 3.904.00), según detalle:

DETALLE	FTE. FTO.	META	ESPECÍFICA	MONTO	MONTO POR ACTIVIDAD
Asistencia Técnica en la Implementación de Currículo Nacional.	RO	013	23.21.2.99	208.00	208.00
Asistencia y Monitoreo de actividades planificadas en el Plan Operativo Institucional-POI	Canon y sobre Canon	009	23.21.2.99	166.00	800.00
	RO	012	23.21.2.99	114.00	
	RO	013	23.21.2.99	12.00	
	RO	041	23.21.2.99	112.00	
	RO	049	23.21.2.99	34.00	
	RO	036	23.21.2.99	362.00	
II Encuentro Red de Directores LIE	RO	036	23.21.2.1	230.00	405.00
			23.21.2.2	175.00	
I Encuentro Red de Directores LIE	RO	036	23.21.2.1	160.00	339.00
			23.21.2.2	179.00	
Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas.	RO	036	23.21.2.1	1,052.00	2,152.00
			23.21.2.2	1,100.00	
<b>TOTAL</b>				<b>3,904.00</b>	<b>3,904.00</b>



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al Art. 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio